ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.	
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SUMINISTRAR AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR INUNDACIONES OCASIONADAS POR FRENTE FRIO EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
FECHA	MARZO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El artículo 1º de la Constitución política, dispone:

"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

A su turno, el artículo 2º Ibídem, preceptúa:

"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia de un orden justo. (…)".

Por su parte, el artículo 366 de la Carta Magna, establece:

"**ARTICULO 366.** El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

La Ley 142 de 1994 del régimen de servicios públicos domiciliarios, en su artículo 5º numeral 5.1, señala:

"5.1.- Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente".

En este contexto constitucional y legal se tiene, que el principal compromiso de la Administración Municipal es velar por el bienestar de las comunidades vulnerables y ante los eventos que suelen generar emergencias es necesario realizar acciones en pro de salvar vidas, evitar daños, perdidas y ofrecer a las comunidades afectadas, los medios necesarios para solventar las necesidades básicas.

El municipio de Cereté, en lo corrido del año 2026, ha enfrentado los estragos de un fenómeno atípico denominado FRENTE FRIO, (decreto 014 del 02 de febrero 2026), cuya manifestación expresada a través de intensas precipitaciones, fuertes vientos e inundaciones sostenidas, deslizamientos traslacionales, desprendimientos en los puntos críticos de erosión, y un sin número de perjuicios sociales y de salud que sumados al impacto económico que sufrieron las familias del municipio de Cereté, viabilizan con oportunidad el objetivo en mención.

Scanned with CamScanner

En ese sentido, se hace necesario ahondar en las limitaciones y dificultades que trae consigo la calamidad, y algunas de ellas son las condiciones mínimas de dignidad requeridas para la supervivencia de las familias, en especial aquellas que constituyen grupos poblacionales vulnerables (victimas, discapacitados, etnias, adultos mayores, mujeres embarazadas, menores de edad, madres gestantes…), considerando esos requerimientos como comida, agua potable (derecho fundamental) y saneamiento básico.

Es preciso señalar, que la administración municipal, realizo los suministros oportunos de alimentos y agua potable de manera oportuna, aunque no sostenida en el tiempo, precisamente por las limitaciones de acceso terrestre o fluvial. El suministro de agua potable se realizó a través de dos vehículos:

- Máquina de bomberos
- Carro tanque en calidad de apoyo de la dirección técnica de ambiente y gestión del riesgo – DTAGR.

Ambos vehículos, suministraron agua a los (3) albergues que operaban de manera simultánea en el municipio de Cereté:

- Albergue central – coliseo Mario león
- Albergue Mateo Gómez – institución educativa Julián Pinto Buendía, sede primaria
- Albergue severa – institución educativa severa, sede cazuelas

Así mismo, se realizó el suministro a los corregimientos y barrios que debido a la condición de inundación sostenida crecían del acceso al agua potable, guardando las proporciones de la necesidad, que era enorme, nunca se detuvo la ruta de entrega. Las principales comunidades y barrios beneficiados fueron:

- Corregimiento de severa
- Corregimiento de retiro de los indios
- Corregimiento de Mateo Gómez
- Corregimiento de Martínez
- Barrio Leticia
- Barrio villa Celina
- Barrio playa rica

Que justamente, coincide con las zonas de suministro anual del municipio durante el primer trimestre de cada año, o mejor denominada ÉPOCA SECA O DE MENOS LLUVIAS, es por ello, que aun en medio de la emergencia por inundaciones es medular contar con un vehículo tipo cisterna para la distribución y suministro de agua potable a las comunidades del municipio de Cereté.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que las últimas precipitaciones fuertes se presentaron el día 18 de febrero de 2026, y a partir de allí debido al cese de las lluvias y el aumento de la temperatura y de la humedad relativa se empiezan a notar las primeras señales de la época seca (habitual de la temporada).

Scanned with CamScanner



Ilustración 1. Plataforma de descarga de datos meteorológicos

DATOS METEREOLOGICOS DEL PICO CRÍTICO DEL FRENTE FRIO EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ.

INICIO DEL FRENTE FRIO: (1) LLUVIA FUERTE

2026-01-31T19:00:00	3,3302455
2026-01-31T20:00:00	3,0102453
2026-01-31T21:00:00	2,5102453
2026-01-31T22:00:00	2,7002454
2026-01-31T23:00:00	2,3402452
2026-02-01T00:00:00	2,0002456
2026-02-01T01:00:00	1,7102454
2026-02-01T02:00:00	1,6902454
2026-02-01T03:00:00	1,9902455
2026-02-01T04:00:00	2,3702455
2026-02-01T05:00:00	2,2302454
2026-02-01T06:00:00	2,5702453
2026-02-01T07:00:00	2,7802453
2026-02-01T08:00:00	3,0702453

DESBANECIMIENTO DEL FRENTE FRIO: ULTIMA LLUVIA FUERTE

2026-02-17T21:00:00	2,1102452
2026-02-17T22:00:00	1,3302454
2026-02-17T23:00:00	0,8602454
2026-02-18T00:00:00	0,04024541
2026-02-18T01:00:00	-0,9397546
2026-02-18T02:00:00	-1,7297546
2026-02-18T03:00:00	-0,9597546
2026-02-18T04:00:00	-0,5997546
2026-02-18T05:00:00	-0,3197546
2026-02-18T06:00:00	-0,0697546
2026-02-18T07:00:00	0,3702454
2026-02-18T08:00:00	0,9002454

Scanned with CamScanner

2026-02-18T09:00:00	1,5202454
2026-02-18T10:00:00	1,8902454
2026-02-18T11:00:00	2,2702456
2026-02-18T12:00:00	2,3902454

En consecuencia, en el plan de acción específico para la calamidad – PAE, en el ítem FRT12, fase de respuesta temprana, se incluyó la necesidad de contratación para un vehículo tipo carrotanque, debido al análisis de la situación en la sala de crisis municipal, cuya decisión de tomo en conjunto con el comité municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en la sesión No. 006 del 16 de febrero 2026.

Para sintetizar, y luego de 1 mes desde la ocurrencia de la última lluvia fuerte en el marco del frente frio, el municipio presenta las condiciones de época seca naturales del primer trimestre del año, de acuerdo con los históricos del IDEAM. Es decir, es neurálgica la necesidad de dar continuidad al suministro de agua a través de un vehículo tipo carro tanque, con cronogramas diarios de distribución a los corregimientos y sectores que padecen los efectos por la falta de agua potable y apta para consumo humano.



Ilustración 2. Albergue central - coliseo Mario león

Scanned with CamScanner



Ilustración 3. Suministro albergue IE. Julián pinto - mateo Gómez



Ilustración 4. Suministro albergue severa

Scanned with CamScanner



Ilustración 5. Suministro barrio villacelina



Ilustración 6. Suministro corregimiento de Martínez

Scanned with CamScanner



Ilustración 7. Suministro corregimiento retiro de los indios



Ilustración 8. Suministro barrio playa rica

Scanned with CamScanner



Ilustración 9. Suministro IE. Cazuelas

Con el fin de satisfacer las necesidades de las comunidades antes mencionadas, el Municipio de Cereté, requiere contratar el suministro de abastecimiento de agua para solventar la situación en las siguientes zonas, a continuación, se muestran las especificaciones de dicho suministro:

COMUNIDAD BENEFICIADA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	No. DE VIAJES
Manguelito	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto	5
Cuero Curtido	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto	11
Mateo Gómez	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto	10
Venados Campanito	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto	11
Tres Marías	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto	11
Severá	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto	20
Rabolargo	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto	5
Martínez	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto	10
Retiro De Los Indios	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto	10
Total	Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto	**93**

Por lo anterior se inscribió en el Banco de Proyectos del Municipio de Cereté, el proyecto denominado: **"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES AFECTADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERETÉ**", como se evidencia a continuación:

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y/O RESPONSABLE DEL MANEJO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES DE CERETÉ-CÓRDOBA

CERTIFICA QUE:

El proyecto con objeto: "**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES AFECTADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERETÉ**", Se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio y alineado con el plan de desarrollo vigente 2024-2027:

PLAN DE DESARROLLO	"Cambiando el Rumbo" Plan De Desarrollo Municipal Cambiando El Rumbo 2024-2027 Cerete Un Territorio Productivo, Sostenible y En Paz"
SISTEMA DE INFORMACION	PIIP – TERRITORIO
CODIGO BPIN	202600000010452
ID	1713773
EJE ESTRATÉGICO N° 2	Cambiando el Rumbo hacia un Desarrollo Productivo con Respeto Ambiental
COMPONENTE	Acceso y Optimización Al Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA	Acceso al Agua Potable
PRODUCTO	Servicio de Suministro De Agua
CODIGO DE PRODUCTO	400304800
INDICADOR	Agua Transportada y Entregada
META	14 millones de Litros

Para constancia se firma en Cereté, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del Dos Mil Veintiséis 2026.

Atentamente,

JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
Secretario de Planeación (E)

La contratación del presente objeto se encuentra en el Plan de Adquisiciones del municipio, que a continuación se evidencia:

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

ALMACÉN

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERETÉ

CERTIFICA:

Que dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 del Municipio de Cereté, se encuentra inscrito el proyecto a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana para SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SUMINISTRAR AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR INUNDACIONES OCASIONADAS POR FRENTE FRIO EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, con la siguiente información.

Código UNSPSC	781021
Fecha proyectada de inicio del proceso de selección	Abril de 2026
Duración estimada del contrato	TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$49.025.339.00
Fuente de financiación	1.2.4.3.03-420 SGP-PROPISTO GENERAL-PROPOSITO GENERLA LIBRE INVERSION
Responsable de Contratación	ALEJANDRO TABOADA PERNETT

Para constancia, se firma a los trece (13) días del mes abril de 2026.

Atentamente,

JHON HERNANDO BULA MORALES
Almacenista General (E) Mediante Resolución N°102 de fecha 27 de marzo de 2026.

Por todo lo expuesto, se hará la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÒN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. EL OBJETO POR CONTRATAR: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SUMINISTRAR AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR INUNDACIONES OCASIONADAS POR FRENTE FRIO EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los servicios objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICAICÓN UNSPSC	PRODUCTO
781021	SERVICIOS DE OLEODUCTOS

Scanned with CamScanner

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá suministrar el servicio cumpliendo con las características y especificaciones a saber**:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	CANT. VEHICULO
1	VEHÍCULO CARROTANQUE APTO PARA TRANSPORTAR AGUA	**CAPACIDAD:** 12.000 LITROS a. Estar construidos en material inalterable y de fácil lavado, que permita conservarlos en excelentes condiciones de higiene. b. Tener cabina de conductor aislada de la parte del vehículo en que se transporta agua. c. Deberán llevar accesorios y equipos tales como mangueras, motobomba, escalera para facilitar la distribución del agua en los puntos de acopio. d. Poseer licencia de transporte de agua. e. Los vehículos licenciados para transporte de agua para consumo humano no estarán autorizados para transportar otros líquidos.	VIAJE	93	2
		SEGUROS: SOAT, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL. Y TECNOMECANICA**.**			
		INCLUYE CONDUCTOR: NOTA: EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÒN DEBIDAMENTE OTORGADA. El conductor y auxiliar deberán permanecer debidamente uniformados y llevar botas, guantes y casco como medida			

Scanned with CamScanner

		de seguridad. **COMBUSTIBLE:** GASOLINA - ACPM **MODELO:** 2008- 2020			

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el servicio objeto del contrato de forma oportuna y con calidad.
2. Transportar agua potable a los corregimientos de: Manguelito, Cuero Curtido, Mateo Gómez, Venados Campanito, Tres Marías, Severá, Rabolargo, Martínez y Retiro de los Indios de conformidad con los requerimientos que haga la entidad contratante.
3. Que el carrotanque dispuesto para el transporte del agua cumpla con las normas sanitarias para ello.
4. Presentar los certificados de limpieza y desinfección del vehículo que hará el transporte del agua potable.
5. Presentar acta de inspección sanitaria del vehículo.
6. El carro tanque de distribución de agua potable debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **A.** El material de la cisterna de los vehículos del carro tanque debe ser acero inoxidable u otro material resistente a la corrosión, que no altere la calidad bacteriológica, física y química del agua. **B.** Debe contar con una unidad de bombeo
7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
9. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
10. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
11. Presentar informes de ejecución con las evidencias respectivas.
12. Firmar la liquidación del contrato.
13. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir el objeto contractual.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se comprometerá a:

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Scanned with CamScanner

El valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($39.990.000,00),** incluido IVA y costos directos e indirectos.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para determinar el valor del contrato la entidad realizó estudio de mercado a partir de cotizaciones solicitadas a proveedores que prestan este tipo de servicios.

Para los efectos se evidencian las cotizaciones allegadas previa solicitud:

COTIZANTE	VALOR UNITARIO DE VIAJE
JOSE CARLOS ALVÍZ DÍAZ	$ 520.000,00
COMERCIALIZADORA AGRECONS S.A.S.	$ 500.000,00
DIAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S.	$ 430.000,00

NOTA: Las cotizaciones referenciadas, la solicitudes y trazabilidad hacen parte integral del presente estudio previo como anexo.

Atendiendo las cotizaciones realizadas, se tomó como referencia la de menor valor para elaborar el presupuesto oficial, a saber:

PRODUCTO	CANTIDAD DE VIAJES	No. DE VEHICULOS	VAOR UNIT. DE VIAJE	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA	93	2	$ 430.000,00	$ 39.990.000,00

4.3. FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones del contrato a celebrar se pagará mediante actas parciales de suministro de servicios, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acompañado de informe parcial de ejecución y certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social, y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura acompañado de informe final de ejecución y certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, certificado de ingreso al almacén de los bienes, acreditación del pago de seguridad social, acta de liquidación del contrato y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal.

NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándo la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

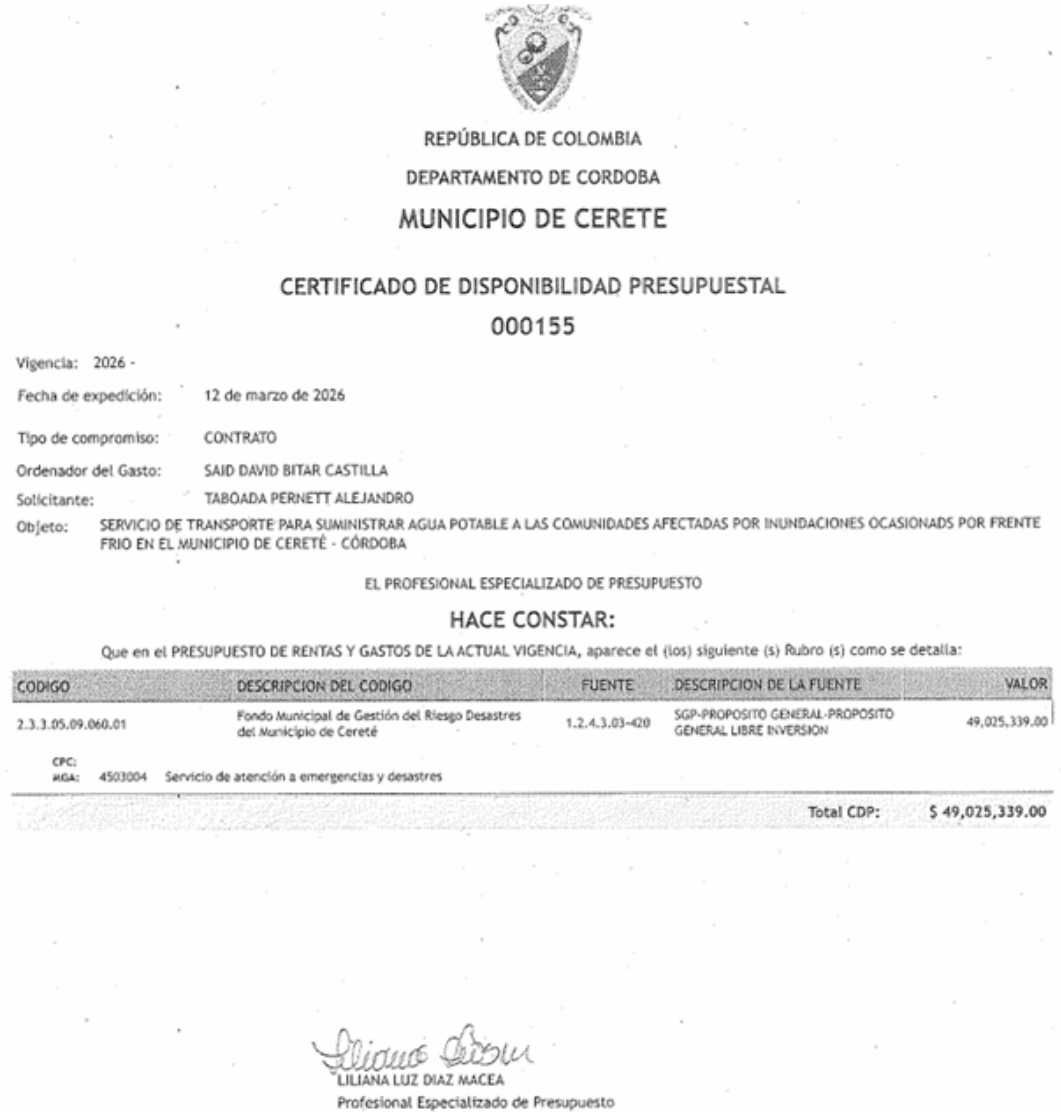
El plazo de ejecución es de **TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.1. LUGAR EJECUCION DEL CONTRATO: Municipio de Cereté – Córdoba.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Scanned with CamScanner

Para garantizar las obligaciones económicas del contrato a celebrar el Municipio de Cereté, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000155 del 12 de marzo de 2026, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($49.025.339,00), tal como se evidencia a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000155

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 12 de marzo de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: TABOADA PERNETT ALEJANDRO

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SUMINISTRAR AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR INUNDACIONES OCASIONADS POR FRENTE FRIO EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.3.05.09.060.01	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo Desastres del Municipio de Cereté	1.2.4.3.03-420	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	49,025,339.00
CPC: MGA: 4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres			
			Total CDP:	$ 49,025,339.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

7. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana del Municipio de Cereté, o por el profesional que éste designe.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

ALEJANDRO TABOADA PERNETT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPIO DE CERETÉ

Scanned with CamScanner